JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO**, No. 11001 31 05 **24 2019 00739 00** informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 29 de julio de 2022 (fls.366 a 370), por medio del cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 25 de agosto de 2021 (fl.345 a 346).

Ahora bien, fíjese como costas de primera instancia la suma de **un millón de pesos ($1.000.000)** a cada una de las demandadas PORVENIR SA, PROTECCION SA Y COLPENSIONES y a favor del demandante, así como, las impuestas por el Superior, a cargo de COLPENSIONES Y PORVENIR SA fíjese como como agencias en derecho la suma de **un millón ($1.000.000)** a cada una de ellas. Ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 195 del 22° de noviembre de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria